



DECRETO N° 1621/2018

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 130 de fecha 05 de septiembre 2018, conductor de carta solicitud de la empresa **Constructora Enrique Alejandro Robles Galaz** de fecha 30 de agosto de 2018; La Resolución Exenta N° 2554 del SERVIU Región del Biobío de fecha 31 de julio de 2018, la cual acepta oferta licitación y contrata obras de **"Construcción Programa Pavimentación Participativa Región del Biobío 27° llamado, Grupo 5"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **Constructora Enrique Alejandro Robles Galaz**, el uso de BNUP, Aceras y medias calzadas en los sectores que se detallan, desde el 06 de Septiembre al 02 de Abril 2019.

- i. Pasaje 3 entre calle Biobío y Los Castaños, corte total de tránsito. (con ingreso y salida de residentes)
- ii. Aceras calle Javiera carrera, entre Pasaje Central e Independencia, corte de tránsito ½ calzada.
- iii. Pasaje Valdés, entre 12 de Octubre y Calle Galvarino, corte total de tránsito (con ingreso y salida residentes)
- iv. Aceras calle Independencia, entre Millamávida y Calle Coquimbo, corte de tránsito ½ calzada.
- v. Calle Raimundo Morris, entre Avenida Los Héroes y calle Pinares. Corte de tránsito ½ calzada.
- vi. Acera calle La Marina de Chile, entre Avenida Los héroes y calle Pinares. Corte de tránsito ½ calzada.

2) La empresa **Constructora Enrique Alejandro Robles Galaz**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

